

 <b>BAJA CALIFORNIA</b> GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
Reclutamiento y Preselección de Aspirantes a las Policías Municipales Preventivas		Reclutamiento para Policía Municipal Preventivo		
<b>ORGANISMO</b>		<b>HOMOCLAVE</b>		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		BC-SSCBC-010		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>TIPO TYS</b>		
Reclutamiento y preselección de aspirantes a las diferentes corporaciones policiacas de los diferentes municipios del estado de Baja California (policía municipal preventivo).		Trámite		
		<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>		
		Cuando este interesado a integrarse a la policía municipal		
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>		<b>¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?</b>		
Comprobante de recepción de documentación		Interesado		
<b>TIPO COSTO</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Sin costo				
<b>COSTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :1 Años		
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
NINGUNO				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		
NO		0		
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>		<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Prolongacion Blvd Zertuche, Praderas del cipres, 6474, Ensenada 22785	646 176 0019 EXT 14330	Carlos Jesus Carmona Suarez Director ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00

<b>Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Vía de la Juventud Oriente, Empleados Federales, 8800, Tijuana 22010</b>	664 973 0425 EXT 1	Carlos Jesus Carmona Suárez DIRECTOR ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
	664 200 2973 EXT 1		Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00
<b>Departamento de Reclutamiento y Vinculación Ciudadana - Avenida Madero, Zona Centro, 537, Mexicali 21100</b>	686 554 6520 EXT 11328	Carlos Jesus Carmona Suárez Director ccarmona@seguridadbc.gob.mx 665 103 7230	Lunes	08:00 A 16:00
			Martes	08:00 A 16:00
			Miércoles	08:00 A 16:00
			Jueves	08:00 A 16:00
			Viernes	08:00 A 16:00

**FUNDAMENTOS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 21, Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ART.Artículo 47, fracciones VI, XX Y XII, 78, 86 y 87, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado De Baja California, ART.Artículo 34, fracción XX, Estatal

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, ART.Artículos 28; 29, fracciones XI y XIII, 116 apartado A, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, ART.Artículo 41, fracciones X y XII, Estatal

Reglamento de la Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 39, 40, 41 y 53, Estatal

**ESCENARIOS**

**Ciudadanos en general**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Acreditar que ha concluido los estudios de enseñanza media superior o equivalente (certificado de preparatoria)

Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación

Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad

No contar con tatuajes antisociales y no utilizar accesorios en perforaciones cutáneas visibles portando el uniforme

Contar con el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables

Tener residencia mínima en el Estado de 2 años

Aprobar los procesos de evaluación y control de confianza

Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que producen efectos similares

No ser afecto al consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares

No padecer alcoholismo

Someterse a exámenes para comprobar la ausencia del alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares

No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público

No haber sido inhabilitado, separado o removido del cargo de la misma u otra institución policial

Contar con estatura mínima de 1.60 metros en hombres y 1.55 metros en mujeres

Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (solo hombres)

No estar sujeto a investigación, averiguación previa

No tener antecedentes penales por delito doloso en el país o por aquellos que se consideren como tales en el extranjero, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso

Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal

Tener una edad mínima de 19 años y máxima de 35 años

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

° El interesado debe verificar si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria

° El interesado debe recabar la siguiente documentación: acta de nacimiento, cartilla militar liberada (en el caso de los hombres), certificado de estudios de preparatoria, curriculum vitae, licencia de manejo tipo C, cédula de identificación fiscal, credencial de elector vigente, CURP y carta de baja del ejército y certificado de servicios a quienes hayan estado activos en el ejército.

° Acudir a las oficinas de reclutamiento en los horarios establecidos y entregar la documentación que se indico en original y 2 copias

° Seguir las instrucciones que le sean indicadas por parte del personal de reclutamiento para el seguimiento de su trámite